



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002704-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a creación del Servicio de Pediatría de Urgencias en el Centro de Salud de La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 139, de 2 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002322, PE/002395, PE/002401, PE/002445, PE/002446, PE/002457, PE/002483 a PE/002485, PE/002519, PE/002529, PE/002531, PE/002533, PE/002552, PE/002559, PE/002560 a PE/002562, PE/002564 a PE/002570, PE/002573, PE/002579, PE/002583, PE/002599, PE/002604, PE/002606 a PE/002608, PE/002610 a PE/002615, PE/002620, PE/002624, PE/002625, PE/002629, PE/002630, PE/002632, PE/002635 a PE/002637, PE/002639, PE/002643, PE/002646, PE/002647, PE/002649, PE/002650 a PE/002653, PE/002655, PE/002656, PE/002659, PE/002661 a PE/002667, PE/002677, PE/002679, PE/002680, PE/002687, PE/002688, PE/002690 a PE/002693, PE/002696 a PE/002702, PE/002704, PE/002706, PE/002707, PE/002709, PE/002710 a PE/002719, PE/002733, PE/002735, PE/002768, PE/002769, PE/002773, PE/002776 a PE/002778, PE/002782 y PE/002784, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0902704, formulada por los Procuradores Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz Caneja Fernández, Óscar Álvarez Domínguez y Álvaro Lora Cumplido, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación a la atención pediátrica en el Centro de Salud de La Bañeza.

Las Zonas Básicas de Salud (ZBS) de La Bañeza I y Bañeza II, pertenecientes al Área de Salud de León de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, atienden la demanda asistencial con los siguientes recursos:

El Equipo de Atención Primaria de la ZBS de La Bañeza I cuenta con una plantilla de 10 Médicos de Familia, 1 Pediatra, 11 Enfermeras, 3 Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Administrativos y 2 Celadores.



El Equipo de Atención Primaria de la ZBS de La Bañeza II cuenta con una plantilla de 18 Médicos de Familia, 17 Enfermeras, 1 Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, 3 Auxiliares Administrativos y 1 Celador.

Además se dispone de 1 Pediatra de Área, con consulta todos los días, a demanda y programada y atiende a población pediátrica de las dos ZBS, 2 Matronas con consulta diaria en el Centro de Salud que atienden cada una a su respectiva ZBS, 1 Unidad de Fisioterapia que se ubica en el Centro de Salud de la Bañeza y que está dotada con 2 Fisioterapeutas y 2 técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería que da cobertura a las dos ZBS en horario de mañana y tarde todos los días de la semana, 1 Unidad de Salud Bucodental localizada en el Centro de Salud de La Bañeza, que dispone de un odontólogo y un Higienista Dental, que da cobertura a las dos ZBS y 1 Trabajador Social con consulta diaria que da cobertura a las ZBS de La Bañeza I y La Bañeza II.

En el Centro de Salud se atiende a la población de las dos Zonas Básicas de Salud, La Bañeza I y La Bañeza II, en jornada ordinaria. Fuera de la jornada ordinaria, 3 médicos y 3 enfermeras prestan asistencia sanitaria en el Punto de Atención Continuada (PAC) de La Bañeza, todos los días del año desde las 15 horas hasta 8 horas del día siguiente los días laborables (de lunes a viernes) y las 24 horas (de 8 a 8) los sábados, domingos y festivos. Con carácter general, y al igual que en el caso de la población adulta, la atención sanitaria a la población menor de 14 años se realiza durante el horario de atención ordinaria. Esta atención es realizada por el Pediatra del Equipo de Atención Primaria y el Pediatra de Área que desarrollan su trabajo en las ZBS La Bañeza I y La Bañeza II, los cuales prestan la atención integral y continuada que el niño precisa.

Fuera de este horario, la prestación a la población pediátrica se realiza, en un primer nivel asistencial, por los Médicos de Familia que realizan la atención continuada en los PAC. Son profesionales sanitarios perfectamente cualificados para prestar asistencia a los niños ya que en su programa formativo está incluido el abordaje y tratamiento de los principales problemas de salud en la edad pediátrica, así como el manejo de las urgencias y emergencias en pediatría. En un segundo nivel, si fuera necesario y ante patologías agudas urgentes, los pacientes son derivados al Servicio de Urgencias Pediátricas del Complejo Asistencial de León.

De igual forma, la Gerencia de Emergencias Sanitarias dispone de recursos asistenciales compuestos por una Unidad Medicalizada de Emergencias y una Unidad de Soporte Vital Básico ubicadas en La Bañeza, así como el Helicóptero Sanitario con base en Astorga, que atienden todas aquellas situaciones en las que sean requeridos en las ZBS de La Bañeza.

Finalmente, la organización de la asistencia sanitaria pediátrica de las Zonas Básicas de Salud de La Bañeza I y Bañeza II se ajusta de forma análoga al resto de Zonas Básicas de Salud de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Valladolid, 20 de junio de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.